



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° CUARTA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR: LA COMPANIA AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA

A FAVOR DE: SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO Y OTROS

CUANTIA \$: INDETERMINADA

Ambato, a 18 de FEBRERO de 14 del 20

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
2014-18-01-01
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA
LIMITADA.

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA.



A FAVOR DE: EL SEÑOR JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO y
OTROS.

CUANTÍA: 2,231.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día Martes dieciocho de Febrero del dos

mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, la **COMPAÑÍA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, con Registro Único de Contribuyentes número 1890069963001, legalmente representada por su Gerente, señor **JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 170128251.7, quien es de estado civil casado; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores **JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; el señor **OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número 180272410-2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; y, **JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA**, portador de la cédula de ciudadanía número 171653550-3, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

**NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO**

limitada PANTERA DE SEGURIDAD, COMPANHIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, por una parte, la compañía AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., compañía de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, con
Registro Único de Contribuyentes número 1890069963001,
legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín
Andrade Martínez, portador de la cédula de ciudadanía número
170128251.7, quien es de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante se le
podrá mencionar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le
mencione por su denominación completa; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, los señores JOSE LUIS ANDRADE
CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-
2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
Ambato; el señor OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE,
portador de la cédula de ciudadanía número 180272410-2, de estado
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; y,
JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA, portador de la cédula de
ciudadanía número 171653550-3, de estado civil soltero, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, pero de tránsito por
esta ciudad de Ambato, parte a la que en adelante se le podrá
mencionar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se los
mencione por sus nombres completos.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD,



PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA se constituyó originalmente como una sociedad anónima, con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA

se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el trece de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del dos mil once, la compañía aumentó su capital a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones

de participaciones. DIEZ.- La Junta General Universal de Socios de la
compañía cedente, legalmente reunida el cuatro de febrero del dos
mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al Gerente, para que

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ceda la totalidad de las participaciones que la compañía AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. posee en la compañía PANTERA
DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en los
términos que se indicarán más adelante, de conformidad con
ejemplar auténtico del acta de la Junta General Universal de Socios
de cuatro de febrero del dos mil catorce, que se incorpora como
documento habilitante. ONCE.- La Junta General Universal de Socios
de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG
COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente reunida el cuatro de febrero del
dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a la compañía
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. para que ceda la
totalidad de sus participaciones, en los términos que constan en la
referida acta, cuyo ejemplar auténtico se incorpora como documento
habilitante, juntamente con la certificación conferida por el
representante legal.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes cesiones de
participaciones: a).- La compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD
C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE
SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, cesión y
transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JOSÉ LUIS
ANDRADE CASTILLO; b).- La compañía AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de

setecientas setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE; y, c).- La compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA. La CEDENTE, por medio de su representante legal, manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la CEDENTE.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE y JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a dos mil trescientas treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.231).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 del FAT.-" Hasta aquí la

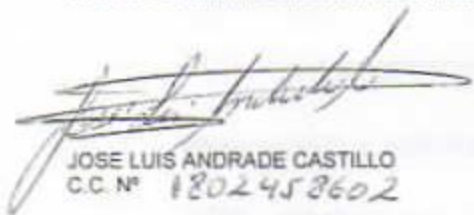
Dr. Wilson Raimiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



JOSE JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ
C.C. N° 170128251-3
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.



JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO
C.C. N° 1802453602



OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE
C.C. N° 1802720102



JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA
C.C. N° 17163300-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 QUITO
 1542347



[Signature]

[Signature]
 1701282517

003

003 - 0155

1701282517

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

TURQUENIA

PROVINCIA

AMATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA MATRE

MAYOQUA

0

ZONA

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



041 - 0209
 1716535003
 RODRIGUEZ LATIVA JAVIER EDUARDO
 041 - 0209
 1716535003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 1716535003

IDENTIFICACION
 JAVIER EDUARDO
 RODRIGUEZ
 LATIVA
 SANTA FE DE
 BOGOTA
 ECUADOR

041 - 0209
 1716535003

041 - 0209
 1716535003



041
 041 - 0209
 1716535003
 RODRIGUEZ LATIVA JAVIER EDUARDO

041 - 0209
 1716535003

1716535003-3



Faint, illegible text, possibly a signature or official statement.



002
SEP - 2020 1802458002
FEDERAL GOVERNMENT
REPUBLIC OF GUATEMALA



1802458002

CERTIFICACION

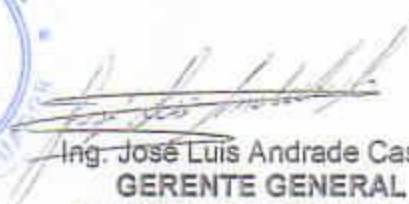
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la socia, compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, para que proceda a ceder las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 04 de febrero de 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 04 de febrero de 2014




Ing. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL
PANTERA DE SEGURIDAD,
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catones, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 18-460 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA: señor JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, propietario de 2.331 participaciones; la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., propietaria de 2.331 participaciones, legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, propietaria de 2.331 participaciones; la señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, propietaria de 2.331 participaciones; el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, propietario de 2.331 participaciones; los herederos del señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, legalmente representados por la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente, propietarios de 2.331 participaciones; y, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 19 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Luis Andrade Castillo mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta la señora Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero José Luis Andrade Castillo. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

Interviene el Ing. José Luis Andrade Castillo, Gerente General de la compañía, y manifiesta que, por una disposición del Ministerio del Interior, las compañías dedicadas a la vigilancia y seguridad privadas, no pueden ser socias de otras compañías dedicadas a la misma actividad, y la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. es actualmente socia de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG

COMPAÑIA LIMITADA, siendo propietaria de dos mil trescientas treinta y un participaciones en esta compañía, por lo que es necesario que la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. ceda esas participaciones. Este particular ya fue puesto en conocimiento de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., y se nos ha remitido un acta de la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en la cual deciden ceder las participaciones de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA resuelve, por unanimidad, autorizar a la socia, compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., para que proceda a ceder las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones.

Los socios, señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, los herederos del señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, por medio de su representante, señora Amanda Armendáriz, el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, y el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO	3.108	3.108
MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO	2.331	2.331
VERONICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO	2.331	2.331
JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS	2.331	2.331

HEREDEROS DEL SEÑOR ANGEL AURELIO SAENZ ESFINDOLA	2.531	2.531
JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ	19	19
OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE	777	777
JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA	777	777
TOTAL	14.005	14.005

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez, quien manifiesta que, una vez que se ha autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta admita como nuevos socios a los señores Oswaldo David Velastegui Andrade y Javier Eduardo Rodríguez Játiva, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, admitir como nuevos socios de esta compañía a los señores **OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE** y **JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA**.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las dieciocho horas treinta minutos, declara concluida la Junta.


Ing. Verónica del Consuelo Cheves Villavicencio
PRESIDENTA
Socia


Ing. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Socio



José Joaquín Andrade Martínez
Socio



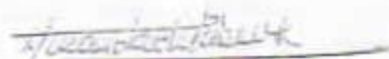
Juan Carlos Machado Puentes
Socio



Ambaseg Ambato Seguridad C. Ltda.
Representada por su Gerente, señor
José Joaquín Andrade Martínez



Mercedes Beatriz Castillo Oviedo
Socia



Herederos del señor Angel Aurelio Sáenz Espíndola
Representados por la señora Luz Aminda Armendáriz Gómez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 18-430 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios: señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 26.601 participaciones; señor RODRIGO HERNAN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 26.600 participaciones; y, señora ESTHER CECILIA TORRES FREIRE, propietaria de 26.600 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Joaquín Andrade Martínez mociona que, de conformidad con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. EN LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CESION QUE SE EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. EN LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CESION QUE SE EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

El Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, toma la palabra y manifiesta que, por una disposición del Ministerio del Interior, las compañías dedicadas a la vigilancia y seguridad privadas, no pueden ser socias de otras compañías dedicadas a la misma actividad, y la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. es actualmente socia de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, siendo propietaria de dos mil trescientas treinta y un participaciones en dicha compañía, por lo que es necesario ceder esas participaciones. Este particular ya fue puesto en conocimiento de los socios, y hay un acuerdo para ceder las particiones. Por lo expuesto, mociona que la Junta General Universal de Socios autorice al Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. ceder las participaciones que esta compañía posee en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, a favor de las siguientes personas: a).- A favor del señor José

Luis Andrade Castillo, setecientos setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientos setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientos setenta y siete participaciones. Las participaciones que se cedarán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales esta compañía es dueña en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientos setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientos setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientos setenta y siete participaciones. Se autoriza al señor José Joaquín Andrade Martínez, Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente.

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta y la señora Esther Cecilia Torres Freire mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.



Rodrigo Hernán Andrade Martínez
PRESIDENTE
SOCIO



José Joaquín Andrade Martínez
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO



Esther Cecilia Torres Freire
SOCIA



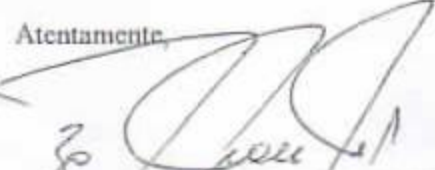
Ambato, 20 de marzo de 2013

Señor.
JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTINEZ
Ciudad.

De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de AMBASEG CIA. LTDA., reunida el día miércoles 20 de marzo del 2013, le eligió a Usted para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de tres años de acuerdo al artículo 23 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía AMBASEG CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública el día lunes 30 de Agosto de 1982 otorgada ante el notario Jorge Ruiz Albán, e inscrita el 22 de noviembre de 1982, con el número 230 en el Registro Mercantil.

Atentamente

ING. RODRIGO ANDRADE MARTINEZ
PRESIDENTE

Ambato, 20 de marzo de 2013-04-05
Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía AMBASEG CIA. LTDA.


SR. JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ
C.I. 1701282517



Quito: Av. Gaspar de Villarroel y Amazonas • Telf.: (02) 2: 16 Latacunga: Calle Quito y Juan Abel Echeverría Edif. Julio Sa
Guayaquil: Telf.: (04) 2492931 M. • Calle 15 # 2213 y Av. 27 • Telf.: (05) 2612067 / 2612211 • Ca. 13-05-4789 lro oficina # 312 : Telefax: (03) 2011522

TRÁMITE NÚMERO: 2476

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	230
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	20/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701282517	ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN	GERENTE	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013



RAÚLITO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID
 CANTÓN AMBATO
 1802724102



LOPEZ MANTILLA DAVID LUIS
 CANTÓN AMBATO
 1802724102

1802724102

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085
 085 - 0121 1802724102
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MUACHI LORETO

CONSEJO DE LA JURA

[Handwritten signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ CUARTA COPIA CERTIFICADA, HOY DIA MARTES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA:-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



RAZON : MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
AMBATO DR WILSON MAYORGA M.SE OTORGÓ LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE LOS SRS : JOSE LUIS ANDRADE
CASTILLO , OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE, JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA DE
LA CUAL TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993
SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO .AMABTO 20 DE FEBRERO DEL 2014 .-

1399



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716535503	RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1802724102	VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802458602	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	Ambato	CESIONARIO	Casado
1890069963001	AMBASEG CIA LTDA	Ambato	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MA. PIEDAD MARTINEZ
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2231,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Ambato

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

CIUDADANÍA 180245880-2

APellidos y Nombres
ANDRADE CASTILLO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**CÉCILA RAQUEL
CUEVAS POZO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

APellidos y Nombres de la Madre CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AMBATO
2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-29

E11331112

000337312






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0231 **1802458602**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **HUACHI LORETO** 0

AMBATO **ZONA** 0

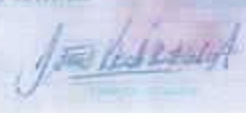
CANTÓN

(1) PRESIDENTES DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 180272410-E
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID
 TUNGURAHUA/AMATO/SAN FRANCISCO
 13 OCTUBRE 1979
 DNI 005- 0000 02026 H
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1979




EDUATORIANA***** V1889V6222
 CUSCO LOPEZ MANTILLA DIANA LUCIA
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 OSWALDO ANGEL VELASTEGUI
 CERNARDITA DE LOURDES ANDRADE
 14/10/2001
 REN 1910137





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION NACIONAL EL NOROCCIDENTAL

085 - 0225 1802724102
 MIEMBRO DE CERTIFICADO CREDIA
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID

TUNGURAHUA
 PROVINCIA HUACHI LORETO
 AMATO
 CANTON


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ L. FRANCISCO JAVIER

Apellidos y Nombres de la Madre
JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-29

Fecha de Expiración
2020-10-29

E233N5221





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

1716635503

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ JATIVA
JAVIER EDUARDO

Identificación
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE

Fecha de Expedición 1999-05-21
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Edad 34 años





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUCCESOR DE VOTACIÓN

039

039 - 0145

1716635503

NUMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON

ORGANIZACIÓN
ESADUTO

1
2396





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° CUARTA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR: LA COMPANIA AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA

A FAVOR DE: SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO Y OTROS

CUANTIA \$: INDETERMINADA

Ambato, a 18 de FEBRERO de 14 del 20

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 2014-18-01-01
 NOTARIA PRIMERA
 CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
 PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA
 LIMITADA.

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA AMBASEG AMBATO
 SEGURIDAD C. LTDA.



A FAVOR DE: EL SEÑOR JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO y
 OTROS.

CUANTÍA: 2,231.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
 República del Ecuador, hoy día Martes dieciocho de Febrero del dos

mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, la **COMPAÑÍA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, con Registro Único de Contribuyentes número 1890069963001, legalmente representada por su Gerente, señor **JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 170128251.7, quien es de estado civil casado; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores **JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; el señor **OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número 180272410-2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; y, **JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA**, portador de la cédula de ciudadanía número 171653550-3, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

**NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO**

limitada PANTERA DE SEGURIDAD, COMPANHIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, por una parte, la compañía AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., compañía de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, con
Registro Único de Contribuyentes número 1890069963001,
legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín
Andrade Martínez, portador de la cédula de ciudadanía número
170128251.7, quien es de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante se le
podrá mencionar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le
mencione por su denominación completa; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, los señores JOSE LUIS ANDRADE
CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-
2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
Ambato; el señor OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE,
portador de la cédula de ciudadanía número 180272410-2, de estado
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; y,
JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA, portador de la cédula de
ciudadanía número 171653550-3, de estado civil soltero, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, pero de tránsito por
esta ciudad de Ambato, parte a la que en adelante se le podrá
mencionar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se los
mencione por sus nombres completos.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD,



PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA se constituyó originalmente como una sociedad anónima, con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA

se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el trece de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del dos mil once, la compañía aumentó su capital a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones

de participaciones. DIEZ.- La Junta General Universal de Socios de la
compañía cedente, legalmente reunida el cuatro de febrero del dos
mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al Gerente, para que

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ceda la totalidad de las participaciones que la compañía AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. posee en la compañía PANTERA
DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en los
términos que se indicarán más adelante, de conformidad con
ejemplar auténtico del acta de la Junta General Universal de Socios
de cuatro de febrero del dos mil catorce, que se incorpora como
documento habilitante. ONCE.- La Junta General Universal de Socios
de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG
COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente reunida el cuatro de febrero del
dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a la compañía
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. para que ceda la
totalidad de sus participaciones, en los términos que constan en la
referida acta, cuyo ejemplar auténtico se incorpora como documento
habilitante, juntamente con la certificación conferida por el
representante legal.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes cesiones de
participaciones: a).- La compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD
C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE
SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, cesión y
transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JOSÉ LUIS
ANDRADE CASTILLO; b).- La compañía AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de

setecientas setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE; y, c).- La compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA. La CEDENTE, por medio de su representante legal, manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la CEDENTE.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE y JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a dos mil trescientas treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.231).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 del FAT.-" Hasta aquí la

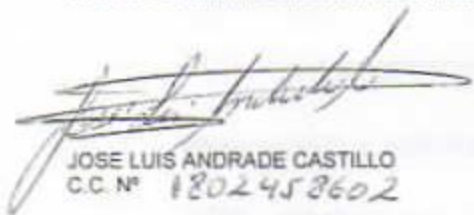
Dr. Wilson Raimiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



JOSE JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ
C.C. N° 170128251-3
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.



JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO
C.C. N° 1802453602



OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE
C.C. N° 1802720102



JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA
C.C. N° 17163300-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 BOGOTA, D.C.
 1998



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 BOGOTA, D.C.
 1998

1542347

[Signature]

[Signature]
 1701282517

003

003 - 0155

1701282517

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

TURQUENIA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

LA MATA

CANTON

MATECUMA

ZONA

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA

CRISTIANEZA

1716638710

RODRIGO LAFRANCO
JAVIER FOSMILLO

ROMERON
DAVID
SANTA FE DE

COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA

01

000000



041
041 - 0269 1716535903
RODRIGUEZ JAVIER EDUARDO
RODRIGUEZ
DATE: 11/20/01
JANUARY 2002

471645550-3



Notary Public
State of California
My Commission Expires
[Signature]



NOTARY PUBLIC
STATE OF CALIFORNIA
My Commission Expires
12/31/2011
[Signature]



[Signature]
1202458602

CERTIFICACION

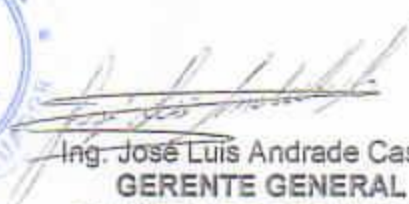
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la socia, compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, para que proceda a ceder las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 04 de febrero de 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 04 de febrero de 2014




Ing. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL
PANTERA DE SEGURIDAD,
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catones, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 18-460 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA: señor JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, propietario de 2.331 participaciones; la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., propietaria de 2.331 participaciones, legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, propietaria de 2.331 participaciones; la señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, propietaria de 2.331 participaciones; el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, propietario de 2.331 participaciones; los herederos del señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, legalmente representados por la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente, propietarios de 2.331 participaciones; y, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 19 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Luis Andrade Castillo mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta la señora Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero José Luis Andrade Castillo. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

Interviene el Ing. José Luis Andrade Castillo, Gerente General de la compañía, y manifiesta que, por una disposición del Ministerio del Interior, las compañías dedicadas a la vigilancia y seguridad privadas, no pueden ser socias de otras compañías dedicadas a la misma actividad, y la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. es actualmente socia de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG

COMPAÑIA LIMITADA, siendo propietaria de dos mil trescientas treinta y un participaciones en esta compañía, por lo que es necesario que la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. ceda esas participaciones. Este particular ya fue puesto en conocimiento de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., y se nos ha remitido un acta de la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en la cual deciden ceder las participaciones de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA resuelve, por unanimidad, autorizar a la socia, compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., para que proceda a ceder las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones.

Los socios, señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, los herederos del señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, por medio de su representante, señora Amanda Armendáriz, el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, y el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO	3.108	3.108
MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO	2.331	2.331
VERONICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO	2.331	2.331
JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS	2.331	2.331

HEREDEROS DEL SEÑOR ANGEL AURELIO SAENZ ESFINDOLA	2.531	2.531
JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ	19	19
OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE	777	777
JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA	777	777
TOTAL	14.005	14.005

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez, quien manifiesta que, una vez que se ha autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta admita como nuevos socios a los señores Oswaldo David Velastegui Andrade y Javier Eduardo Rodríguez Játiva, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, admitir como nuevos socios de esta compañía a los señores **OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE** y **JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA**.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las dieciocho horas treinta minutos, declara concluida la Junta.


Ing. Verónica del Consuelo Cheves Villavicencio
PRESIDENTA
Socia


Ing. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Socio



José Joaquín Andrade Martínez
Socio



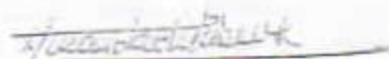
Juan Carlos Machado Puentes
Socio



Ambaseg Ambato Seguridad C. Ltda.
Representada por su Gerente, señor
José Joaquín Andrade Martínez



Mercedes Beatriz Castillo Oviedo
Socia



Herederos del señor Angel Aurelio Sáenz Espíndola
Representados por la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 18-430 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios: señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 26.601 participaciones; señor RODRIGO HERNAN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 26.600 participaciones; y, señora ESTHER CECILIA TORRES FREIRE, propietaria de 26.600 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Joaquín Andrade Martínez mociona que, de conformidad con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. EN LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CESION QUE SE EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. EN LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CESION QUE SE EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

El Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, toma la palabra y manifiesta que, por una disposición del Ministerio del Interior, las compañías dedicadas a la vigilancia y seguridad privadas, no pueden ser socias de otras compañías dedicadas a la misma actividad, y la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. es actualmente socia de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, siendo propietaria de dos mil trescientas treinta y un participaciones en dicha compañía, por lo que es necesario ceder esas participaciones. Este particular ya fue puesto en conocimiento de los socios, y hay un acuerdo para ceder las particiones. Por lo expuesto, mociona que la Junta General Universal de Socios autorice al Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. ceder las participaciones que esta compañía posee en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, a favor de las siguientes personas: a).- A favor del señor José

Luis Andrade Castillo, setecientos setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientos setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientos setenta y siete participaciones. Las participaciones que se cedarán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales esta compañía es dueña en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientos setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientos setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientos setenta y siete participaciones. Se autoriza al señor José Joaquín Andrade Martínez, Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente.

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta y la señora Esther Cecilia Torres Freire mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.


Rodrigo Hernán Andrade Martínez
PRESIDENTE
SOCIO


José Joaquín Andrade Martínez
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO


Esther Cecilia Torres Freire
SOCIA



Ambato, 20 de marzo de 2013

Señor.
JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTINEZ
Ciudad.

De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de AMBASEG CIA. LTDA., reunida el día miércoles 20 de marzo del 2013, le eligió a Usted para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de tres años de acuerdo al artículo 23 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía AMBASEG CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública el día lunes 30 de Agosto de 1982 otorgada ante el notario Jorge Ruiz Albán, e inscrita el 22 de noviembre de 1982, con el número 230 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. RODRIGO ANDRADE MARTINEZ
PRESIDENTE

Ambato, 20 de marzo de 2013-04-05

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía AMBASEG CIA. LTDA.

SR. JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ
C.I. 1701282517



ABS Consulting



TRÁMITE NÚMERO: 2476

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	230
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	20/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701282517	ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN	GERENTE	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013



RAÚLITO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID
 (CÓDIGO 08470/SAN FRANCISCO)
 18 OCT 2012



LOPEZ MANTILLA DAVID LUIS
 (CÓDIGO 08470/SAN FRANCISCO)
 18 OCT 2012

18 OCT 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085
 085 - 0121 1802724102
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MUACHI LORETO

CONSEJO DE LA JURA

[Handwritten signature]

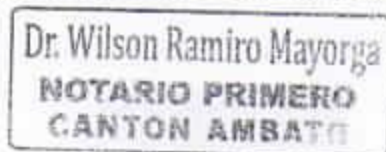


SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ CUARTA COPIA CERTIFICADA, HOY DIA MARTES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA:-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



RAZON : MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
AMBATO DR WILSON MAYORGA M.SE OTORGÓ LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE LOS SRS : JOSE LUIS ANDRADE
CASTILLO , OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE, JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA DE
LA CUAL TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993
SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO .AMABTO 20 DE FEBRERO DEL 2014 .-

1399



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716535503	RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1802724102	VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802458602	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	Ambato	CESIONARIO	Casado
1890069963001	AMBASEG CIA LTDA	Ambato	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MA. PIEDAD MARTINEZ
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2231,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Ambato

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

Ciudadanía 180245880-2

APellidos y Nombres
ANDRADE CASTILLO
JOSE LUIS

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento 1971-09-09

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

Cecilia Raquel Cuevas Pozo




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

APellidos y Nombres de la Madre CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES

Lugar y Fecha de Emisión AMATO
2010-12-29

Fecha de Expiración 2020-12-29

E11331112

000337312






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0231 **1802458602**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **HUACHI LORETO** 0

AMATO **ZONA** 0

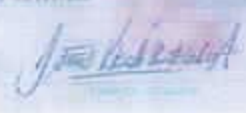
CANTÓN

(1) PRESIDENTES DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 180272410-E
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID
 TUNGURAHUA/AMATO/SAN FRANCISCO
 13 OCTUBRE 1979
 DNI 005- 0000 02026 H
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1979




EDUATORIANA***** V1889V6222
 CUSCO LOPEZ MANTILLA DIANA LUCIA
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 OSWALDO ANGEL VELASTEGUI
 CERNARDITA DE LOURDES ANDRADE
 IMPRIMO 14/10/2009
 14/10/2001
 REN 1910137



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

085
CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION NACIONAL EL NIÑO

085 - 0225 1802724102
 MIEMBRO DE CERTIFICADO CREDIA
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID

TUNGURAHUA
 PROVINCIA HUACHI LORETO
 AMATO
 CANTON


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular
RODRIGUEZ L. FRANCISCO JAVIER

Apellidos y Nombres de la Madre
JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-29

Fecha de Expiración
2020-10-29

E233N5221





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN LEGISLACION

CEDULA DE **CIUDADANA**

1716635503

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ JATIVA
JAVIER EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre
JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

Provincia
QUITO

Cantón
SANTA FÉ

Fecha de Expedición **1996-05-21**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

EDUCACIÓN **Setenta**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUCCESORIA DE CANTÓN

039

039 - 0145

1716635503

NUMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

CELELA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SANTA FÉ

ORGANIZACIÓN
ESADUTO

1
2396





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° CUARTA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR: LA COMPANIA AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA

A FAVOR DE: SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO Y OTROS

CUANTIA \$: INDETERMINADA

Ambato, a 18 de FEBRERO de 14 del 20

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 2014-18-01-01
 NOTARIA PRIMERA
 CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
 PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA
 LIMITADA.

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA AMBASEG AMBATO
 SEGURIDAD C. LTDA.



A FAVOR DE: EL SEÑOR JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO y
 OTROS.

CUANTÍA: 2,231.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
 República del Ecuador, hoy día Martes dieciocho de Febrero del dos

mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, la **COMPAÑÍA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, con Registro Único de Contribuyentes número 1890069963001, legalmente representada por su Gerente, señor **JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 170128251.7, quien es de estado civil casado; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores **JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; el señor **OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número 180272410-2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; y, **JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA**, portador de la cédula de ciudadanía número 171653550-3, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad

Dr. Wilson Ramiro Mayorga

**NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO**

limitada PANTERA DE SEGURIDAD, COMPANHIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, por una parte, la compañía AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., compañía de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, con
Registro Único de Contribuyentes número 1890069963001,
legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín
Andrade Martínez, portador de la cédula de ciudadanía número
170128251.7, quien es de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en Ambato, parte a la que en adelante se le
podrá mencionar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le
mencione por su denominación completa; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, los señores JOSE LUIS ANDRADE
CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 180245860-
2, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
Ambato; el señor OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE,
portador de la cédula de ciudadanía número 180272410-2, de estado
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato; y,
JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA, portador de la cédula de
ciudadanía número 171653550-3, de estado civil soltero, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, pero de tránsito por
esta ciudad de Ambato, parte a la que en adelante se le podrá
mencionar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se los
mencione por sus nombres completos.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PANTERA DE SEGURIDAD,



PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA se constituyó originalmente como una sociedad anónima, con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos uno, el seis de agosto del año dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos jurídicos: convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA

se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social. OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el trece de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, el dos de agosto del dos mil once, la compañía aumentó su capital a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones

de participaciones. DIEZ.- La Junta General Universal de Socios de la
compañía cedente, legalmente reunida el cuatro de febrero del dos
mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al Gerente, para que

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ceda la totalidad de las participaciones que la compañía AMBASEG
AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. posee en la compañía PANTERA
DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en los
términos que se indicarán más adelante, de conformidad con
ejemplar auténtico del acta de la Junta General Universal de Socios
de cuatro de febrero del dos mil catorce, que se incorpora como
documento habilitante. ONCE.- La Junta General Universal de Socios
de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG
COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente reunida el cuatro de febrero del
dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a la compañía
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. para que ceda la
totalidad de sus participaciones, en los términos que constan en la
referida acta, cuyo ejemplar auténtico se incorpora como documento
habilitante, juntamente con la certificación conferida por el
representante legal.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes cesiones de
participaciones: a).- La compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD
C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE
SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, cesión y
transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JOSÉ LUIS
ANDRADE CASTILLO; b).- La compañía AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de

setecientas setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE; y, c).- La compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas setenta y siete participaciones de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA. La CEDENTE, por medio de su representante legal, manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la CEDENTE.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUÍ ANDRADE y JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a dos mil trescientas treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.231).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 del FAT.-" Hasta aquí la

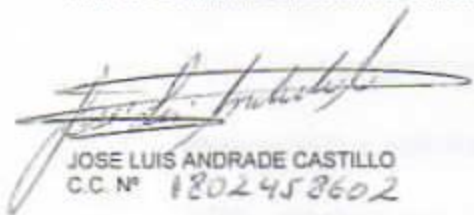
Dr. Wilson Raimiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



JOSE JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ
C.C. N° 170128251-3
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.



JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO
C.C. N° 1802453602



OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE
C.C. N° 1802720102



JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ JÁTIVA
C.C. N° 17163300-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 BOGOTA, D.C.
 1999



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 BOGOTA, D.C.
 1999

1542347

[Signature]

[Signature]
 1701282517

003

003 - 0155

1701282517

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

TURQUENIA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

LA MATA

CANTON

MATECUMA

ZONA

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



041 - 0269
 1716535003
 041 - 0269
 1716535003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 1716535003

IDENTIFICACION
 JAVIER EDUARDO

FOLIO
 041
 SANTA FE DE BOGOTA

1716535003
 ECUADOR

041 - 0269
 1716535003



041
 041 - 0269
 1716535003

IDENTIFICACION
 JAVIER EDUARDO

FOLIO
 041
 SANTA FE DE BOGOTA

1716535003
 ECUADOR

1716535003-3



Notary Public
State of California
My Commission Expires
[Signature]



NOTARY PUBLIC
STATE OF CALIFORNIA
My Commission Expires
[Signature]



[Signature]
1302458602

CERTIFICACION

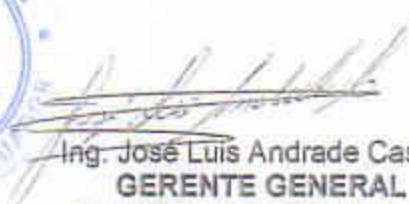
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la socia, compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, para que proceda a ceder las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 04 de febrero de 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 04 de febrero de 2014




Ing. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL
PANTERA DE SEGURIDAD,
PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catones, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 18-460 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA: señor JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, propietario de 2.331 participaciones; la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., propietaria de 2.331 participaciones, legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; la señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, propietaria de 2.331 participaciones; la señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, propietaria de 2.331 participaciones; el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, propietario de 2.331 participaciones; los herederos del señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, legalmente representados por la señora Luz Amanda Armendáriz Gómez, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente, propietarios de 2.331 participaciones; y, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 19 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Luis Andrade Castillo mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta la señora Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero José Luis Andrade Castillo. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

Interviene el Ing. José Luis Andrade Castillo, Gerente General de la compañía, y manifiesta que, por una disposición del Ministerio del Interior, las compañías dedicadas a la vigilancia y seguridad privadas, no pueden ser socias de otras compañías dedicadas a la misma actividad, y la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. es actualmente socia de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG

COMPAÑIA LIMITADA, siendo propietaria de dos mil trescientas treinta y un participaciones en esta compañía, por lo que es necesario que la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. ceda esas participaciones. Este particular ya fue puesto en conocimiento de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., y se nos ha remitido un acta de la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en la cual deciden ceder las participaciones de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA resuelve, por unanimidad, autorizar a la socia, compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., para que proceda a ceder las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientas setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientas setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientas setenta y siete participaciones.

Los socios, señora MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO, señora VERÓNICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO, los herederos del señor ANGEL AURELIO SÁEZ ESPÍNDOLA, por medio de su representante, señora Amanda Armendáriz, el señor JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS, y el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO	3.108	3.108
MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO	2.331	2.331
VERONICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO	2.331	2.331
JUAN CARLOS MACHADO PUERTAS	2.331	2.331

HEREDEROS DEL SEÑOR ANGEL AURELIO SAENZ ESFINDOLA	2.531	2.531
JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ	19	19
OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE	777	777
JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA	777	777
TOTAL	14.005	14.005

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez, quien manifiesta que, una vez que se ha autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta admita como nuevos socios a los señores Oswaldo David Velastegui Andrade y Javier Eduardo Rodríguez Játiva, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, admitir como nuevos socios de esta compañía a los señores **OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE** y **JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA**.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las dieciocho horas treinta minutos, declara concluida la Junta.


Ing. Verónica del Consuelo Cheves Villavicencio
PRESIDENTA
Socia


Ing. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
Socio



José Joaquín Andrade Martínez
Socio



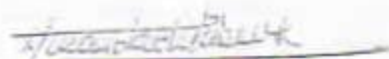
Juan Carlos Machado Puentes
Socio



Ambaseg Ambato Seguridad C. Ltda.
Representada por su Gerente, señor
José Joaquín Andrade Martínez



Mercedes Beatriz Castillo Oviedo
Socia



Herederos del señor Angel Aurelio Sáenz Espíndola
Representados por la señora Luz Aminda Armendáriz Gómez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 18-430 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios: señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 26.601 participaciones; señor RODRIGO HERNAN ANDRADE MARTINEZ, propietario de 26.600 participaciones; y, señora ESTHER CECILIA TORRES FREIRE, propietaria de 26.600 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Joaquín Andrade Martínez mociona que, de conformidad con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. EN LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CESION QUE SE EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el señor Rodrigo Hernán Andrade Martínez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. EN LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, CESION QUE SE EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE Y JAVIER EDUARDO RODRIGUE JATIVA.

El Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, toma la palabra y manifiesta que, por una disposición del Ministerio del Interior, las compañías dedicadas a la vigilancia y seguridad privadas, no pueden ser socias de otras compañías dedicadas a la misma actividad, y la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. es actualmente socia de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, siendo propietaria de dos mil trescientas treinta y un participaciones en dicha compañía, por lo que es necesario ceder esas participaciones. Este particular ya fue puesto en conocimiento de los socios, y hay un acuerdo para ceder las particiones. Por lo expuesto, mociona que la Junta General Universal de Socios autorice al Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. ceder las participaciones que esta compañía posee en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, a favor de las siguientes personas: a).- A favor del señor José

Luis Andrade Castillo, setecientos setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientos setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientos setenta y siete participaciones. Las participaciones que se cedarán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las dos mil trescientas treinta y un participaciones de las cuales esta compañía es dueña en la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor José Luis Andrade Castillo, setecientos setenta y siete participaciones; b).- A favor del señor Oswaldo David Velastegui Andrade, setecientos setenta y siete participaciones; y, c).- A favor del señor Javier Eduardo Rodríguez Játiva, setecientos setenta y siete participaciones. Se autoriza al señor José Joaquín Andrade Martínez, Gerente de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente.

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta y la señora Esther Cecilia Torres Freire mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.


Rodrigo Hernán Andrade Martínez
PRESIDENTE
SOCIO


José Joaquín Andrade Martínez
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO


Esther Cecilia Torres Freire
SOCIA



Ambato, 20 de marzo de 2013

Señor.
JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTINEZ
Ciudad.

De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de AMBASEG CIA. LTDA., reunida el día miércoles 20 de marzo del 2013, le eligió a Usted para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de tres años de acuerdo al artículo 23 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía AMBASEG CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública el día lunes 30 de Agosto de 1982 otorgada ante el notario Jorge Ruiz Albán, e inscrita el 22 de noviembre de 1982, con el número 230 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. RODRIGO ANDRADE MARTINEZ
PRESIDENTE

Ambato, 20 de marzo de 2013-04-05

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía AMBASEG CIA. LTDA.

SR. JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ
C.I. 1701282517



ABS Consulting



TRÁMITE NÚMERO: 2476

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	230
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	20/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701282517	ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN	GERENTE	TRES AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013



RAÚLITO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID
 (CÓDIGO 1802724102/SAN FRANCISCO)
 18 FEB 2013



LOPEZ MANTILLA DAVID LUIS
 18 FEB 2013

1802724102

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085
 085 - 0121 1802724102
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MUACHI LORETO

085
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA

[Signature]

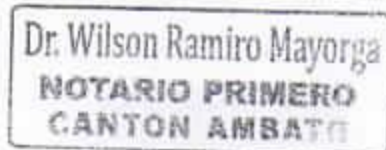


SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA. A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ CUARTA COPIA CERTIFICADA, HOY DIA MARTES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA:-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



RAZON : MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
AMBATO DR WILSON MAYORGA M.SE OTORGÓ LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE LOS SRS : JOSE LUIS ANDRADE
CASTILLO , OSWALDO DAVID VELASTEGUI ANDRADE, JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ JATIVA DE
LA CUAL TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993
SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO .AMABTO 20 DE FEBRERO DEL 2014 .-

1399



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716535503	RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1802724102	VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802458602	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS	Ambato	CESIONARIO	Casado
1890069963001	AMBASEG CIA LTDA	Ambato	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MA. PIEDAD MARTINEZ
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2231,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Ambato

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

CIUDADANÍA 180245880-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CASTILLO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CÉCILA RAQUEL
CUEVAS POZO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

E11331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO OVIEDO MERCEDES DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
AMATO
2010-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0231 **1802458602**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **HUACHI LORETO** 0

AMATO **ZONA**

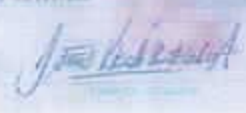
CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180272410-E
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID
 TUNGURAHUA/AMATO/SAN FRANCISCO
 13 OCTUBRE 1979
 DNI 005- 0000 02026 H
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1979




EDUATORIANA***** V1889V6222
 CUSCO LOPEZ MARTILLA DIANA LUCIA
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 OSWALDO ANGEL VELASTEGUI
 CERNARDITA DE LOURDES ANDRADE
 IMPRIMO 14/10/2009
 14/10/2001

REN 1910137





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CNE

085
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

085 - 0225 1802724102
 MIEMBRO DE CERTIFICADO CREDIA
 VELASTEGUI ANDRADE OSWALDO DAVID

TUNGURAHUA
 PROVINCIA HUACHI LORETO
 AMATO
 CANTON


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ L. FRANCISCO JAVIER

Apellidos y Nombres de la Madre
JATIVA MONICA DE LOS ANGELES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-29

Fecha de Expiración
2020-10-29

E233N5221





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN LEGISLACION

CEDULA DE CIUDADANA

1716635503

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ JATIVA
JAVIER EDUARDO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-21

Fecha de Expiración
2020-10-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

EDUCACIÓN
Sectores





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039

039 - 0145

1716635503

NUMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ JATIVA JAVIER EDUARDO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
QUITO

ORGANIZACIÓN
ESADUTO

1
2396

